**DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO DGV/LS/001/2009, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 18:00 horas del día 11 de marzo del año 2009, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número DGV/LS/001/2009, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, integrada por los C.C. Ing. Víctor A. Lamadrid Landa, Subcoordinador de Administración y Finanzas, Lic. Bertha Dora Riveros Martínez, Jefe Proyecto de Jurídico, C.P. Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Proyecto de Recursos Financieros y Josué Morales Carrasco, Jefe de Proyecto de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que: ----------
---

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V., DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN, ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELISEO MORALES ÁVILA, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número DGV/LS/001/2009, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, y; ----------
---

**RESULTANDO**

**PRIMERO**.- Que el objeto del presente procedimiento, es la adjudicación de un contrato para el suministro de material de oficina para las Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente para esta contratación. ----------
---

**SEGUNDO.**- Que para la adquisición referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------
---

**TERCERO.**- Que con fecha 3 de marzo de 2009, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número DGV/LS/006/2008, a 11 empresas registradas en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose copia a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz de la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación. ----------
---

**CUARTO.-** Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, a las 10:00 horas del día lunes 9 de marzo, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, siendo presidida por el C. Ing. Víctor A. Lamadrid Landa, Subcoordinador de Administración y Finanzas, con la presencia de los C.C. Lic. Bertha Dora Riveros Martínez, Jefe de Proyecto de Jurídico, C.P. Lorena Figueroa Saldívar Jefe de Proyecto de Recursos Financieros, Ing. Josué Morales Carrasco, Jefe de Proyecto de Infraestructura y Adquisiciones y como representante de la Contraloría Interna de la SEV, el L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas, recibiéndose proposiciones de cuatro proveedores invitados: ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V., DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN, ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELISEO MORALES ÁVILA, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;----------

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.----------

**SEGUNDO**.- Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas, representante de la Contraloría Interna de la SEV. Se recibieron proposiciones de los licitantes **ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V., DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN, ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELISEO MORALES ÁVILA**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los cuatro licitantes, aperturándose en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicho sobre como consta en dicha acta, recibiéndose para evaluación cualitativa la propuestas de los cinco participantes. Seguidamente, se abrieron los sobres que contenían las propuestas económicas de los cinco licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura del precio unitario y global de las cinco partidas ofertadas, con y sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que la integran, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el representante de la Contraloría Interna de la SEV.----------

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V., DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN, ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELISEO MORALES ÁVILA**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Subcoordinación de Administración y Finanzas del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte

integrante del presente documento, determinando y resultando que los cuatro licitantes ***cumplen*** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación. ----------

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, de igual manera en virtud de que el Colegio fomenta la activación de la economía en las localidades donde se encuentran ubicados los planteles en la entidad y con la intención de dar oportunidad de participar a empresas ubicadas en esas regiones, la adjudicación se otorgará llevando a cabo un análisis a nivel de subpartida de cada una de las partidas de acuerdo al anexo técnico de las presentes bases. Los participantes podrán participar desde el nivel de subpartida hasta por el total de las partidas; reservándose el Colegio el derecho para otorgar la adjudicación por subpartida, por partida o por el total de las partidas a los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en ese contexto, a las 09:00 horas del día 11 de marzo del presente, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V., DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN, ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELISEO MORALES ÁVILA,** constatándose el cumplimiento de los licitantes, conforme a lo determinado en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió a la evaluación y comparación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, determinando procedente que la adjudicación se resolviera a favor de los licitantes ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO y de ELISEO MORALES ÁVILA las CATORCE partidas en concurso a nivel de subpartidas en concurso por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar una oferta económica satisfactorias para el interés de la convocante. ----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente licitación, se emite el siguiente: ----------

## *FALLO*

**PRIMERO.-** Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cuatro licitantes **ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V., DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN, ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELISEO MORALES ÁVILA**, cumplen satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. ----------

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas al suministro de material de oficinas en las Unidades Administrativas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, conforme a los siguientes términos y

montos:----------

?**ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO**, de la Partida UNO, las subpartidas 1,2,3,4,5,6, 17,18,19,20 y 21; de la partida DOS, las subpartidas 1,2,3,4,5,6, 17,18,19,20,21,26 y 27; de la partida TRES, las subpartidas 1,2,3,4,5,6,17,18,19,20,21,26,27,28,30; de la partida CUATRO, las subpartidas 1,2,3,4,5,6,17,18,19,20,21,26,27,28,29,30; de la partida CINCO las subpartidas 1,2,3,4,5,6,17,18,19,20,21,26,27,30; de la partida SEIS las subpartidas 1,2,3,4,6,17,18,19,20, 21,26,27,29; de la partida SIETE las subpartidas 1,2,4,6,7,8,17,18,19,20,21,26,27,28,29,30; de la partida OCHO las subpartidas 1,2,3,4,6,7,8,1,7,18,19,20,21,26,27,30; de la partida NUEVE las subpartidas 1,2,6,7,8,17,20,21,26,27; de la partida DIEZ las subpartidas 1,2,6,7,8,17,20,21,26,27; de la partida ONCE las subpartidas 1,2,3,4,6,7,8,17,18,20,21,26,27; de la partida DOCE las subpartidas 1,2,3,4,7,8,19,21,26,27; de la partida TRECE las subpartidas 1,2,3,4,6,17,18,19,21,26,27,28,30; de la partida CATORCE las subpartidas 1,2,3,4,6,17,18,19,20,21,26,27,28,29,30, por un monto de $832,774.55 (Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 55/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. ----------

?**ELISEO MORALES ÁVILA**, de la Partida UNO, las subpartidas 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,26,27 y de la 31 a la 98; de la partida DOS, las subpartidas 7,8,9,10,11,12,23,14,15,16,22,23,24,25 y de la 31 a la 98; de la partida TRES, las subpartidas 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25 y de la 31 a la 98; de la partida CUATRO, las subpartidas 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25 y de la 31 a la 98; de la partida CINCO las subpartidas 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25 y de la 31 a la 98; de la partida SEIS las subpartidas 5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98 ; de la partida SIETE las subpartidas 5,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida OCHO las subpartidas 5,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida NUEVE las subpartidas 5,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida DIEZ las subpartidas 5,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida ONCE las subpartidas 5,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida DOCE las subpartidas 5,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida TRECE las subpartidas 5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98; de la partida CATORCE las subpartidas 5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,24,25,29 y de la 31 a la 98 , por un monto de $689,466.00(Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------

Toda vez que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presentan la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. ----------

**TERCERO.-** Apercíbase a los licitantes **ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V.** y **ELISEO MORALES ÁVILA** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. ----------

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los

licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----------

**QUINTO**.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/001/2009, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

**ING. VICTOR A. LAMADRID LANDA**
Subcoordinador de Administración y Finanzas

**LIC. BERTHA DORA RIVEROS MARTÍNEZ**
Jefe de Proyecto de Jurídico

**ING. JOSUÉ MORALES CARRASCO**
Jefe de Proyecto de Infraestructura y Adquisiciones

**C.P. LORENA FIGUEROA SALDIVAR**
Jefe de Proyecto de Recursos Financieros

**DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO DGV/LS/001/2009, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

| Partidas | ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V. | DANIEL HERNÁNDEZ MARÍN | ANSELMO HERNÁNDEZ SOLANO | ELISEO MORALES ÁVILA |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| UNO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DOS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TRES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CUATRO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CINCO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| SEIS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| SIETE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| OCHO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| NUEVE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DIEZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| ONCE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DOCE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TRECE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CATORCE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**ELABORO**

**ING. JOSUÉ MORALES CARRASCO**
**JEFE DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**AUTORIZO**

**ING. VÍCTOR A. LAMADRID LANDA**
**SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**